

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Imp. de Fabregues, herms. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
de D. N. Fabregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 más. por línea.

Los no suscritores a 12

Y las repeticiones a la mitad de precio.

Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la
dimension que ocupen.

MAHON.

Suscripcion para restaurar el templo cismático griego, cedido gratuitamente por el Sr. D. Spiridion Ládico, dedicarlo al culto católico y habilitarlo como Ayuda Parroquia.

Duros. Rs. vn.

Suma anterior.	579	15
D. Guillermo Ildefonso de Olives.	25	
„ Juan de Olivár y Febrer.	10	
„ Pedro Montañés, mayr.	4	
„ Rafael Femenias.	2	
„ Jua. M. Saura.	2	
„ Narciso Mercadal.	8	
„ Juan Pons y Andreu.	4	
„ Manuel Plaza.	1	
„ Juan Mesa.	1	
Dr. D. Pablo Mercadal.	2	
D. Antonio Olives, en trabajo de escultor.	4	
„ Antonio de Febrer y Vidal.	1	10
„ Francisco Orfila y Gauls.	1	
	645	5

Sigue abierta la suscripcion en la Secretaria del Ayuntamiento, en la Sacristia de la parroquia de Sta. Maria y en la imprenta del Diario de Menorca.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom. a las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. a las 9 m.	Pluvia. en milim.	Viento reinante.
		Max.	Min.			
28	760.5	22.5	15.7	70		7 N. fresco.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL. — Sale a las 5 horas y 4 ms. — Pónese a las 5 h. y 46 ms

LUNA. — Sale a las 9 h. y 39 m. de la N. — Se pone a las 11 h. y 11 ms. de la M.

BOLETIN RELIGOSO.

Santo de hoy.

† La Dedicacion de San Miguel Arcangel.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita

a Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Mañana en la ermita de Ntra. Sra. de Gracia, a las 7 y 1/2 habrá misa rezada y despues sermón en honor de dicha Señora que dirá D. Francisco Cardona Licenciado en Sagrada Teología y en derecho Canónico.

Y a las 3 y 1/2 de la tarde en la de las Concepcionistas este mismo orador predicará en honor de los Dolores de Ntra. Señora.

Santo de mañana.

San Gerónimo doctor y fundador.

ORDEN DE LA PLAZA

del 28 de Setiembre de 1866

Servicio para el 29.

Gefe de dia: D. Alejandro de Aguirre y Perez Dávila, Coronel del regimiento infanteria de América n.º 14 — Parada, hospital y provisiones, América. — El T. C. Sargento Mayor. — Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS

De Adra en 15 ds berg. gta. francés Trois Amis, de 106 t., c. M. Ferrand, con 8 trip. y plomo.

De Alcudia en 10 h. escampavia esp. Pez, c. D. Pedro Antig, con 16 plazas.

De Malta corbeta esp.ª Ciscar de 330 t., c. D. Antonio Balaguer, con 16 trip., 8 pas. y garbanzos.

De la Habana berg. esp. Cid, de 226 t., c. D. José Antonio Estopiña, con 13 trip., 1 pas. y azúcar.

De Caste vapor esp. Gallito, de 82 t., c. D. Francisco Perez, con 16 trip. y varios efectos.

De New-Castle berg. belga Providenza, de 136 t., c. M. Molin, con 7 trip. y carbon mineral.

De Oran laud esp. Polka, de 30 t., p. Juan Bta. Corbeto, con 7 trip., 4 pas y lastre.

De Gibraltar vapor esp. Alegria, de 82 t., c. D. Nicolás Perez, con 17 trip. y varios efectos.

De Oran laud esp. Conchita, de 22 t., c. D. Isidro Dols, con 6 trip. y lastre.

De Cardiff corbeta noruega Vesta, de 463 t., c. M. Kolderup. con 13 trip. y carbon mineral.

BUQUES DESPACHADOS.

Cuatro buques para puertos del litoral del Mediterraneo español.

SALIDAS.

Para Barcelona vapor esp. Valencia, c. D. José Hernandez.

Para id. polacra gta. esp. Angela, c. D. Gerónimo Plá.

Para id. corbeta inglesa Saltee, c. M. Codo.

Para Almeria corbeta inglesa Catalina, c. M. Lan Lan.

Para Barcelona polacra italiana Verità, cap. Parascadolo.

Para id. polacra italiana Cartagine cap. Labrano

Para Ambres berg. francés Louise et Leonie cap. Bonmond.

SECCION DE NOTICIAS.

— De La Correspondencia del 23:

Leemos en La España:

«Probablemente la guerra con las repúblicas del Sur de América se terminará bien pronto [por un arreglo] honroso entre las partes beligerantes. Así lo hace esperar el interés que se toman tan poderosas naciones como la Francia, la Inglaterra y los Estados Unidos.

En este caso nuestros buques de guerra unos regresaran a la península y otros quedarian de estacion en aquellas repúblicas, para en todo caso proteger a nuestro comercio y nacionales, como para que no se olvide otra vez en aquellos mares la existencia de la marina de guerra española.

— Dice una revista facultativa que en el departamento de marina se estudia para plantearla en seguida, la manera mejor de reforzar los puentes de las fragatas y agrandar las portas, con el ánimo de artillarlas con piezas, desde 22 hasta 28 centímetros, del prodigioso cañon Barrois. El objeto es

tener lista una fuerte escuadra con artillería muy poderosa para volver al Océano occidental si la guerra continúa en el Pacífico.

— Los periódicos rusos tratan con preferencia estos días la cuestión de Oriente, pidiendo que se resuelva en el sentido que desea Rusia y con las condiciones que esta potencia y los Estados Unidos, al decir de los referidos diarios impondrán a Francia e Inglaterra unidas. La *Gaceta de Moscú* dice que no hay más alianza posible para Rusia que la de los Estados Unidos. El *Golos* que en las cuestiones interiores es el adversario de la *Gaceta*, está conforme con ella en la política exterior. Preciso es, dice, impedir a Francia arreglar a su gusto el mapa de Europa y obligar a Inglaterra a abandonar a Gibraltar para que el Mediterráneo quede libre.

— Cartas de Candia que ha recibido *La Patrie* dicen que los habitantes de aquella isla no estaban tan animados contra los turcos como se suponía, y lo probaba el hecho de que muchas familias no queriendo tomar parte en el conflicto inminente, habían obtenido permiso para abandonar la isla y se ausentaban de ella. La mayoría de la población resistía a las noticias llegadas de Atenas. Muchos emisarios de los comités griegos recorrían la isla, procurando sublevar las poblaciones y prometiéndoles el apoyo de las grandes potencias. Los turcos criticaban a su gobierno por demasiado paciente y los candiotas esperaban la llegada de Mustafa-baja, creyendo que restablecería la paz.

— El gobierno austriaco está ocupándose en armar una escuadra con artillería de grueso calibre, de la cual carecían sus barcos en la batalla de Lissa, la que, sin embargo, ganaron.

— El *Golos*, periódico ruso confirma en los siguientes términos el proyecto de los Estados Unidos de adquirir una isla en el archipiélago griego. Si el reparto del imperio turco está próximo, dice, nuestros intereses nos hacen desear que una parte de este imperio la adquieran los Estados Unidos. Teniendo una estación naval en el Mediterráneo la bandera americana impedirá a las escuadras de la Europa occidental entrar por fuerza en el mar Negro, mientras que nuestra escuadra en el Báltico protegerá los intereses anglo americanos en el norte

de Europa.

— Correspondencias de San Petersburgo anuncian que el emperador ha propuesto una conferencia europea acerca de los sucesos de Oriente, y que Inglaterra y Francia han rehusado hasta ahora esta proposición.

— El *Times* dice a propósito de la circular de Mr. de Lavalette y del párrafo de este documento en que se habla de la amenazadora alianza de Rusia y los Estados Unidos, que caso de que vuelva a suscitarse la cuestión de Oriente, Francia podrá contar con la poderosa y sincera ayuda de Inglaterra.

— Rusia, según escriben de Berlín, favorece la repugnancia de los polacos del gran ducado de Posen a formar parte de la confederación de Alemania del Norte. Un periódico de San Petersburgo aconseja a los descontentos a dirigirse a Rusia y a contar con su apoyo contra la germanización de esta provincia.

— Dentro de poco empezará a recorrer las calles de París, confundido con los demás, un carruaje movido por el vapor. Este coche, inventado por un ingeniero francés, que ha hecho ya algunos ensayos satisfactorios, tiene igual forma que un carruaje ordinario, excepto la delantera donde va la maquinaria y caldera de vapor que tiene muy poco volumen. El conductor-maquinista lo dirige por medio de una rueda timon colocada en la parte anterior.

Marsella 20. — El cólera ha cesado en las orillas del Danubio, y los buques procedentes de ellas son admitidos a libre plática. Continúa en Kerch y en el litoral del mar de Azoff.

La conferencia sanitaria de Constantinopla ha terminado sus trabajos y sus reglamentos internacionales.

París 22. — Los insurrectos de Candia han derrotado completamente al ejército turco-egipcio que perdió tres mil hombres en la batalla.

Dicen de Sicilia que han llegado a Palermo 5,000 soldados y que los insurrectos se han retirado ante ellos.

La emperatriz y el príncipe imperial recibieron ayer en Bayona al emperador Napoleón.

— Del *Lloyd Español* del 24: Leemos en *El Insular* de Santa Cruz de Tenerife:

« Cree saber nuestro gacetillero que se ha despedido de este puerto un va-

por que traía a su bordo la fiebre amarilla, y que aun en bahía perdió un hombre de tan cruel enfermedad. — Si, como no dudamos, es cierta la noticia, merece un aplauso el no haberle dado entrada, aunque a cierta distancia del puerto se arrojara el cadáver que causó tan devastadora epidemia.»

— Dicen de Mesina, a un periódico de París que el 20 habían llegado a Palermo diez buques italianos con tropas, que desde el domingo se había trabado dentro de la población un combate entre la tropa y los insurrectos que duraba todavía. Estos habían formado un comité nombrado un director. Las tropas parece que conservan la posesión del palacio real y del Banco. Se cree que esta insurrección será pronto sofocada.

París 24 de setiembre.

El *Monitor* anuncia el fallecimiento ocurrido ayer del conde Bacciochi.

La comisión nombrada para informar sobre el estado de la marina ha declarado que el material de la escuadra nada deja que desear y que el armamento era completo y bueno aun antes del combate de Lissa.

La *Patrie* publica un artículo de monsieur Dreole, titulado *La cuestión del Mediterráneo*, en que a pretesto de la presencia de buques de guerra ingleses en Sicilia y de buques norte-americanos en Candia, dice que lo que se agita ahora no es tanto la cuestión de Oriente como la del Mediterráneo. «No nos estraviemos, añade, en los estrechos senderos de la cuestión de Oriente; hagamos frente a este cúmulo de intereses políticos y comerciales fomentados desde el primer día por la apertura del istmo de Suez. Estos son los intereses que se agitan hoy, y si Francia, Italia y Austria lo comprenden así, y si España piensa del mismo modo, las potencias del Mediterráneo deben hacerles frente, y iremos de qué manera si el movimiento horta con la pronta pacificación de Italia y la conservación de los tratados en la isla de Creta.»

Messina. — Mazzini ha sido elegido diputado.

Cotizacion oficial de las bolsas de Madrid, París y Londres del 25 de setiembre.

Madrid. — 3 por 100, 55-60, 56-00 y 56-50 pequeños. — Diferido, 34-10. — Personal, 18-10, 7-95, 90 y 85. — Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-cariles, 64-00, 63-90.

París. — 3 por ciento francés: 69-55. — 4 1/2 por 100 id., 97.

Londres. — Consolidados, 89 1/8 a 1 1/4.

—De El Lloyd Español.

SECCION COMERCIAL.

RESEÑA DE LA BOLSA, DIA 24.

Flojo el tres por ciento Consolidado, se negociaba en el Bolsin de la mañana á 34'95, y en la Bolsa, á 34'95'90'85 y 80.

La Diferida sin negocios estaba ofrecida á 51'50.

Las obligaciones del Estado para pago de subvenciones á las empresas de ferro-carriles, cruzaban algunas transacciones á 62, quedando ofrecidas.

Los Billetes hipotecarios del Banco de España continúan solicitados á 86.

Los billetes de Calderilla se negociaban á 92'50.

Los fondos públicos se presentaban con tendencia al descenso.

ACCIONES.

Este mercado abre la semana paralizado, si bien algunos de sus valores estaban mas sostenidos de lo que cerraron en la anterior.

Las del Banco de Barcelona se cotizan de 88'50 á 89, La Caja Catalana, estaba encalmada á 47, y la Caja Barcelonesa no tenia valor aproximado.

Las de la Catalana general de Crédito sin negocios, nominales á 9; el Moviliario Barcelonés á 8; el Crédito Mercantil á 45, el Comercio tenia demanda á 44; la Central Española de Crédito paralizada á 9, y sin cambio aproximado las del Crédito y

Fomento de Barcelona y Valenciana de Crédito y Fomento.

Sin negocios las de Seguros marítimos. Ninguna operacion ha llegado á nuestro conocimiento sobre las Industriales; como igualmente en las del Canal de Urgel, Veterano, Alumbrado por Gas y Real Canalizacion del Ebro.

Sobre las de ferro carriles, las de Zaragoza á Barcelona se negociaban á 10 y 9,90, siendo nominales Tarragona á Martorell y Barcelona de 16 á 16'50; Barcelona á Francia á 14, y sin cambio aproximado aproximado Almansa á Valencia y Tarragona y Barcelona á Sarriá.

OBLIGACIONES.

Con poca contratacion, podemos apuntar estos valores á los cambios siguientes:

Las de Barcelona á Mataró y Gerona á 49'50; Tarragona á Martorell y Barcelona á 52; Canal de Urgel á 40; Zaragoza á Barcelona, emision de enero y diciembre á 44'50; las mismas, emision de mayo, á 43'50; las mismas, emision de setiembre, á 40'75; las mismas emision del 3 por 400 á 21; Barcelona á Francia por Figueras á 20'50; Grao de Valencia á Almansa á 19; Almansa á Valencia y Tarragona, á 16'50; Córdoba á Málaga, á 18; Medina del Campo á Zamora á 10 con dos cupones vencidos y Orense á Vigo á 6'50, con igual condicion.

BOLSIN.

Consolidado á 34'75 á 80 operaciones, pocos negocios.

ANUNCIOS.

Junta directiva del cementerio de esta ciudad.

El domingo próximo dia 30 del actual, entre cuatro y cinco de la tarde, tendrá lugar en el cementerio la subasta para el blanqueo de los panteones á tenor del pliego de condiciones que estará de manifiesto en el mismo.

Por disposicion del señor Vice presidente, Joaquin A. Carreras Srio.

El dia 30 del mes actual á las doce de la mañana y en el Salon del Teatro de esta ciudad se verificará la subasta para el arriendo del café de dicho Teatro con arreglo al pliego de condiciones que subsiguen:

1.º El arriendo empezará el dia 1.º de octubre y concluirá el dia treinta de junio de 1867.

2.ª El licitador á cuyo favor se remate dicho Café recibirá ha o inventario los muebles y efectos que existen en el mismo, y deberá devolverlos en buen estado el dia que concluya la contrata.

3.ª Los derechos de subasta y remate serán á cargo del arrendatario.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

Conclusion.

dal de las aguas, habiéndose negado á contribuir los demás regantes, estos no tendrán derecho á mayor cantidad de agua que la que anteriormente disfrutaban. El aumento obtenido será de libre disposicion de los que hubiesen costado las obras, y en su consecuencia se arreglarán los turnos de riego para que sean respetados los derechos respectivos.

Y si alguna persona pretendiese conducir aguas á cualquiera localidad aprovechándose de la presa ó acequias de una comunidad de regantes, se entenderá y ajustará con ella lo mismo que lo haria un particular.

Art. 285. En los sindicatos habrá precisamente un Vocal que represente las fincas que por su situacion ó por el orden establecido sean las últimas en recibir el riego; y cuando la comunidad se componga de varias colectividades, ora agrícolas, ora fabriles, directamente interesadas en la buena administracion de unas aguas, tendrán todas en el sindicato su correspondiente representacion proporcionada al derecho que respectivamente les asista al uso y aprovechamiento de las mismas aguas. Del propio modo, cuando el aprovechamiento haya sido concedido á una empresa particular, el concesionario será Vocal nato del sindicato.

Art. 286. El reglamento para el sindicato lo formará la comunidad. Serán atribuciones del sindicato:

1.ª Vigilar los intereses de la comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos.

2.ª Dictar las disposiciones convenientes para la mejor distribucion y aprovechamiento de las aguas, respetando los derechos adquiridos y las costumbres locales.

3.ª Nombrar y separar sus empleados en la forma que establece el reglamento.

4.ª Formar los presupuestos y repartos, y censurar las cuentas, sometiendo unas y otras á la aprobacion de la junta de la comunidad.

5.ª Convocar á juntas generales extraordinarias cuando lo crea necesario.

6.ª Proponer á las juntas las ordenanzas y el reglamento ó cualquiera alteracion que conceptuase útil introducir en lo existente.

7.ª Establecer los turnos rigurosos de agua, conciliando los intereses de los diversos cultivos entre los regantes y cuidando de que en los años de escasez se disminuya en justa proporcion la cuota respectiva á cada finca.

8.ª Todas las que les concedan las ordenanzas de la comunidad ó el reglamento especial del mismo sindicato.

Art. 287. Cada sindicato elegirá de entre sus Vocales un Presidente y un Vicepresidente con las atribuciones que esta-

blezcan las ordenanzas y el reglamento.

Art. 288. Las comunidades de regantes celebrarán juntas generales ordinarias en las épocas marcadas por las ordenanzas de riego. Estas ordenanzas determinarán las condiciones requeridas para tomar parte en las deliberaciones, y el modo de computar los votos, en proporcion á la propiedad que representen los interesados.

Art. 289. Las juntas generales, á las cuales tendrán derecho de asistencia todos los regantes de la comunidad y los industriales interesados, resolverán sobre los asuntos arduos de interés comun que los sindicatos ó alguno de los concurrentes sometieren á su decision.

De los Jurados de riego.

Art. 290. Además del sindicato habrá en toda comunidad de regantes uno ó mas Jurados, segun lo exija la estension de los riegos.

Art. 291. Cada Jurado se compondrá de un presidente, que será un Vocal del sindicato designado por este, y del número de Jurados, tanto propietarios como suplentes que fije el reglamento del sindicato, nombrados todos por la comunidad.

Art. 292. Las atribuciones de los Jurados se limitarán al inmediato cuidado de la equitativa distribucion de las aguas segun los respectivos derechos y el reconocimiento y resolucion de las cuestiones de hecho que se susciten sobre el riego entre los interesados en él. Sus procedi-

4.^a Siendo admisible la postura se procederá al remate en el día y á la hora citada haciéndose la adjudicación á favor del postor mas ventajoso.

5.^a El pago de los alquileres se verificará por funciones adelantadas.

6.^a El citado Café se arrienda solamente para los bailes de máscara y demás funciones públicas.

Mahon 26 de setiembre de 1866.
Gabriel Bals.

PARA ALQUILAR.

Lo está la casa de la calle de Gracia n.º 91.

Darán razon en la de Deyá número 2.

BAÑOS.

El domingo 30 del actual á las 12 del día quedarán cerrados los del Hospital de esta ciudad.

INTERESANTE

A LAS SEÑORAS.

D.^a Victoriana Martinez de Quevedo, tiene el honor de manifestar á este ilustrado público, que acaba de

mientos serán públicos y verbales en la forma que determine el reglamento, pero consignándose en un libro los fallos que serán ejecutorios.

Art. 293. Las penas que se señalen en las ordenanzas de riego por infracciones ó abusos en el aprovechamiento de las aguas, obstrucción de las acequias ó de sus boqueras y otros excesos, consistirán únicamente en indemnizaciones pecuniarias que se aplicarán al perjudicado y á los fondos de la comunidad.

Si el hecho envolviese criminalidad, podrá ser denunciado al Tribunal competente por el regante ó el industrial perjudicados y por el sindicato.

Art. 294. Donde existan de antiguo Jurados de riego, continuarán con su actual organizacion mientras las respectivas comunidades no acuerden proponer al Gobierno su reforma.

CAPITULO XVI.

De la competencia de jurisdiccion en materia de aguas.

Art. 295. Compete á los Tribunales contencioso-administrativos conocer de los recursos contra las providencias dictadas por la Administracion en materia de aguas en los casos siguientes:

1.º Cuando por ellos se lastimen derechos adquiridos en virtud de disposiciones emanadas de la misma Administracion.

2.º Cuando se imponga á la propiedad

llegar de Barcelona, en donde ha ejercido por mucho tiempo su arte de peinadora en los principales teatros, fondas, cafes, etc., y pasará á domicilio á peinar, rizar y lavar la cabeza á las señoras que quieren honrarla con su confianza, advirtiéndole que proporcionará pelucas, añadidos, y todo lo perteneciente al peinado.

Recibirá targetas en la imprenta de este Diario.

BUÑUELOS.

Los habrá todos los días en casa de Cosme Huguet, calle del Bastion frente del teatro número 24.

BUÑUELOS DE SUPERIOR CALIDAD

Calle de S. Lorenzo número 51, los domingos y días festivos.

En esta Imprenta y en la librería de Orfila, se halla de venta á medio real el ejemplar, la LEY DE SANCION PENAL para los delitos electorales, ilustrada con notas y citas de la ley vigente y de otras leyes y reglamentos, por un elector.

PIANINO PARA VENDER.

D. Esteban Albis calle de S. Fer

particular una servidumbre forzosa ó alguna otra limitacion ó gravámen en los casos previstos por esta ley.

3.º En las cuestiones que se susciten sobre resarcimientos de daños y perjuicios á consecuencia de las limitaciones y gravámenes de que habla el parrafo anterior.

Art. 296. Compete á los Tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones relativas:

1.º Al dominio de las aguas públicas y al dominio y posesion de las privadas.

2.º Al dominio de las playas, álveos ó cauces de los rios y al dominio y posesion de las riberas, sin perjuicio de la competencia de la Administracion para demarcar, aprear y deslindar lo perteneciente al dominio público.

3.º A las servidumbres de aguas, fundadas en título de derecho civil.

4.º Al derecho de pesca.

Art. 297. Corresponde tambien á los Tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones suscitadas entre particulares sobre preferente derecho de aprovechamiento segun la presente ley:

1.º De las aguas pluviales.

Art. 298. Compete igualmente á los Tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones relativas á daños y perjuicios ocasionados á tercero en sus derechos de propiedad particular cuya enajenacion no sea forzosa:

1.º Por la apertura de pozos ordina-

nando n.º 20 dará razon.

IDIOMA FRANCES.

El día primero de octubre próximo se abrirá un curso de dicho idioma de 6 á 7 de la tarde, en la casa número 74 de la calle Cos de Gracia.

El siete de octubre próximo venidero saldrá directamente para Málaga el vapor francés nombrado Stephanie. Se despacha en el Vice Consulado de Francia calle del Castillo número 65.

TEATRO.

En el número de mañana publicaremos un anuncio de la Empresa, que la abundancia de materiales nos han impedido publicar hoy, con el personal de la compañía y lista de las funciones que deben representarse en la presente temporada.

Por todo lo que va sin firma - J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

TIPOGRAFIA DE FABREGUES HERMANOS,
CALLE NUEVA, 21.

rios.
2.º Por la apertura de pozos artesianos y por la ejecucion de obras subterráneas.
3.º Por toda clase de aprovechamientos en favor de particulares.

Disposiciones generales.

Art. 299. Todo lo dispuesto en esta ley es sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos con anterioridad á su publicacion, así como tambien del dominio privado que tienen los propietarios de aguas de acequias y de fuentes ó manantiales, en virtud del cual las aprovechan, venden ó permutan como propiedad particular.

Art. 300. Quedan derogadas todas las leyes, Reales decretos, Reales órdenes y demás disposiciones que acerca de las materias comprendidas en la presente ley se hubiesen dictado con anterioridad á su promulgacion y estuviese en contradiccion con ella.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á tres de agosto de mil ochocientos sesenta y seis. - Yo la Reina. - El ministro de Fomento, Manuel Orovio. (Gaceta núm. 219.)